



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

07 NOV 2012

RESOLUCIÓN No. _____

1846

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

LUZ ESTELA OSPINA PADILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.501.106, en su condición de participante en la convocatoria 2012-011 (**Cargo: Oficinista Administrativo, Grado: 5OF06 Dependencia: Procuraduría Provincial de Valle de Aburrár**), interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, por la causal de 5, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que oportunamente había aportado la documentación que acreditaban los requisitos exigidos.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por LUZ ESTELA OSPINA PADILLA, la Oficina revisó **NUEVAMENTE** la documentación aportada por ésta en el momento de la inscripción, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, pudiendo establecer que es de recibo.

En efecto, el participante acreditó los requisitos exigidos para la convocatoria en mención. Por consiguiente, la Oficina de Selección y Carrera considera que **HAY** lugar a **ADMITIRLA** en el concurso.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification

No CO233420





RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR a LUZ ESTELA OSPINA PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.501.106, como concursante en la convocatoria 2012-011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/czs/spdh.



2

Jose Alberto Cabezas Fonseca

De: luz estela ospina padilla ospina padilla [marchy-15@hotmail.com]
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2012 13:36
Para: Convocatorias
Asunto: Cedula 45.501.106 - 51579312 - 2012-011 - marchy-15@hotmail.com
Datos adjuntos: reclamacion pro.docx

683

Λ

Medellín, Octubre 29 de 2012.

Señores

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá D.C

Cordial saludo.

Mi nombre es LUZ ESTELA OSPINA PADILLA y mi numero de cedula es 45.501.106 de Cartagena, en el momento de la inscripción en vez de colocar los últimos dígitos de la cedula que son 106, coloque 706, trate de devolverme para corregirla pero no pudo ser posible y luego me decía que ese numero de cedula ya estaba inscrito, pues como ustedes saben es de humanos errar aunque no me excuso les pido por favor me puedan ayudar, yo adjunte mis documentos completos y fui admitida pero con este numero 45.501.706, solo existe ese inconveniente aunque en los documentos que adjunte esta la copia de mi cedula.

Dios les bendiga y confio en el me puedan ayudar ya que mi deseo es trabajar con ustedes y sé que tengo la capacidad para hacerlo

Atentamente,

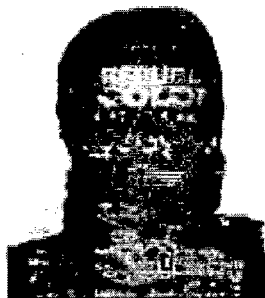
LUZ ESTELA OSPINA PADILLA

C.C. 45.501.106 DE Cartagena.

LUZ ESTELA

Answer: $\frac{1}{2}$

Que Este Obrero Pague



15-JUN-1970

TURBO
(ANTIOQUIA)

$$\frac{1}{1-x} = \sum_{n=0}^{\infty} x^n = 1 + x + x^2 + x^3 + \dots$$

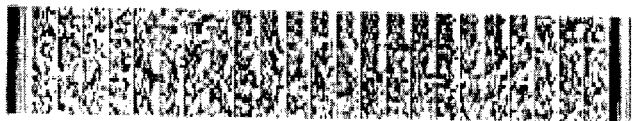
1.69

Bf

F

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

20-NOV-1990 CARLAGENA

[illegible][illegible]

000261 v. 4 A. - 78-1010-93